GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

paraíso de todos

**ETAPA DE PLANEACIÓN**
**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)**

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

**DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.**

En este punto la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO de la Administración Departamental realizó el análisis relativo al **sector económico de Bienes y Servicios** que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCION1, SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1, así:

- **Necesidad de los servicios a contratar.**

La constitución política establece en su Art. 333 que es deber del estado fortalecer las organizaciones solidarias y estimular el desarrollo empresarial, así mismo, en su artículo su Art. 334, (modificado por el artículo 1o. del Acto Legislativo 3 de 2011) dicta: *"La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano... También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones."*

Que en el Art. 303 (Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2002) dicta *"...el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general,"*. Que en el Artículo 305 de la CP, define como atributos del gobernador la

de dirigir la acción administrativa del Departamento y "*Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios.*"

Que mediante decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modifica la misión de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, quedando así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca." (Art. 154)*

Que el 14 de diciembre de 2022 se actualiza el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, "por medio de cual se ajusta la estructura de la Administración Central del departamento del Valle del Cauca, se define las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", por medio del decreto No. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022, por medio del cual se actualizan las responsabilidades y funciones de secretaria. Y que en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 681 del 13 de diciembre de 2024 y el Decreto 6813 del 16 de septiembre de 2024, la denominación de la dependencia se ajusta a SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, antes SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

Que mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, delegación que cubre, por supuesto, la presente contratación.

Que en el Artículo 160 del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024, se determinó que la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del empleo es: "Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la Competitividad y la creación de condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca.

En el artículo 160 del Decreto 1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 también se determinan las responsabilidades y funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle. Y por medio de la Ordenanza 681 del 13 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se establecen disposiciones en materia de estructura administrativa del departamento del Valle del Cauca en relación con las funciones de ciencia, tecnología e innovación y se dictan otras disposiciones", por el cual en el artículo tercero definen estructura

orgánica y funciones. Y en Parágrafo del miso articulo anuncia que: Las funciones relacionadas con Ciencia, Tecnología e Innovación anteriormente asumidas por la Secretaria, serán asumidas por el Departamento Administrativo de Planeación. Siendo entonces las funciones Actuales las siguientes: 1-Participar en la Comisión Regional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, 2-Liderar y coordinar el Consejo Regional Mipymes, en representación de la Gobernación del Valle del Cauca, 3- Liderar y coordinar las relaciones con los gremios, entidades del sector privado y empresarios del departamento del Valle del Cauca, 4-Dirigir la elaboración de actos administrativos, ordenar los gastos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Secretaría, conforme a la delegación otorgada por el gobernador(a) y las normas legales, 5-Promover el emprendimiento, la creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de la micro, pequeña y mediana empresa, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión proyectos productivos, promoción y capacitación a los empresarios del Valle del Cauca. 6- Promover la oferta exportable, apoyar la eliminación de barreras a la exportación e impulsar el trabajo conjunto de los sectores exportadores del Departamento del Valle del Cauca, 7-Liderar la gestión y el proceso de la marca región como instrumento para el posicionamiento nacional e internacional del Departamento del Valle del Cauca, 8-Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales del Departamento del Valle del Cauca, 9- Identificar, promover y gestionar recursos de cooperación internacional para el Departamento del Valle del Cauca, 10- Apoyar los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión, 11-Identificar y desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento, de alto valor agregado, 12-Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad del sector empresarial del departamento del Valle del Cauca, 13-Propender porque los sectores productivos del departamento logren aumentar su participación, en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional, 14-Fomentar e impulsar la atracción de inversión al Valle del Cauca, de tal manera que la oferta del departamento se aumente y modernice, 15-Participar en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del departamento, relacionados con la agenda regional de competitividad y desarrollo económico y 16- Las demás que le asignen la Constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Así mismo, se identificó la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades descritas a continuación, requeridas desde el o la Subsecretaría de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, a saber:

1. Brindar apoyo prfesional la coordinación regional de los centros de desarrollo empresarial que operan en el Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, asegurando el soporte profesional necesario para alcanzar los objetivos planteados. 2. Realizar seguimiento mensual a los indicadores de gestión y desempeño de los centros de desarrollo empresarial que operan en el Departamento del Valle del Cauca, así como tomar acciones de mejora cuando se requiera para alcanzar los objetivos del proyecto de inversión asociado. 3. Apoyar desde su perfil profesional la coordinación regional de la logística de los Fondos, programas o actividades derivadas del programa para el fortalecimiento al emprendimiento y el Desarrollo Empresarial, tales como convocatorias, conferencias, eventos y ferias en los municipios que tiene cobertura los centros de desarrollo empresarial asignado. 4. Brindar apoyo desde su perfil profesional para gestionar la respuesta efectiva de PQRSD allegados a centros de desarrollo empresarial que operan en el Departamento del Valle del Cauca. 5. Representar a la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo en instancias y eventos de participación local en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. 6. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 7. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato..

Que mediante Ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, se aprueba el plan de desarrollo del departamento del Valle del Cauca 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, en el cual se despliega la línea estratégica Valle Competitivo e Innovador y, en ese marco, el proyecto de inversión pública denominado PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objetivo es*: Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema*

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 681 del 13 de diciembre de 2024 y el Decreto 6813 del 16 de septiembre de 2024, la denominación de la dependencia se ajusta a SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, antes SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

Que en virtud de las metas establecidas en el plan de Desarrollo Valle 2024-2027 Liderazgo que Transforma y las funciones asignadas a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, se desarrolla el proyecto PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA ,cuyo objetivo es el de Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de

legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema, y que cuenta con la siguiente cadena de valor:

| | |
|---|---|
| **Plan de Desarrollo:** | Liderazgo que Transforma"( 2024-2027) |
| **Pilar:** | Valle competitivo e innovador |
| **Línea de Acción:** | 1-Valle competitivo e innovador |
| **Objetivo Específico:** | Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema |
| **Programa:** | 11. VallEmplea |
| **Subprograma:** | 1100101 ValleINN + |
| **Meta (s) de Resultado:** | MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno |
| **Meta (s) de Producto:** | MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO |
| **Proyecto:** | PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA |
| **Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación** | Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad. |

**BPIN: 2024003760114**

Que dicho proyecto busca formalizar las unidades económicas del Valle del Cauca mediante actividades como Asistir técnicamente a las unidades económicas del Valle del Cauca lo cual permite implementar estrategias para la formalización de las unidades económicas a través del acceso a herramientas de conocimiento, capacidades y habilidades organizativas, comerciales, digitales, registros y certificaciones que aumentarán la comercialización, producción y cultura empresarial de los productos y servicios en el Valle del Cauca. Asimismo, con entidades aliadas de los diferentes ecosistemas, desarrollar estrategias que contribuyan a disminuir brechas en beneficio de las unidades económicas.

En cuanto a la necesidad/oportunidad que está cubriendo, se tiene que este proyecto proporciona un enfoque integral para el desarrollo empresarial, que incrementará la comercialización y la capacidad de crecimiento por la vía de mayores ingresos por ventas, de tal forma que se verán sentadas unas bases sólidas para la expansión sostenible a largo plazo, una cultura emprendedora y el empoderamiento de las unidades económicas y productivas, generando un impacto positivo en la economía local y en la autonomía de los empresarios y emprendedores, reduciendo la dependencia, fomentando la autogestión y su capacidad de adaptación.

Ahora, los beneficiarios de dichas estrategias, se enlistan a continuación:

| Actor | Interés - Expectativa | Posición | Contribución o Gestión |
|---|---|---|---|
| (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras) | | (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado) | |
| Mi Pymes | Aumentar su productividad | Beneficiario | Aumentar la productividad y |

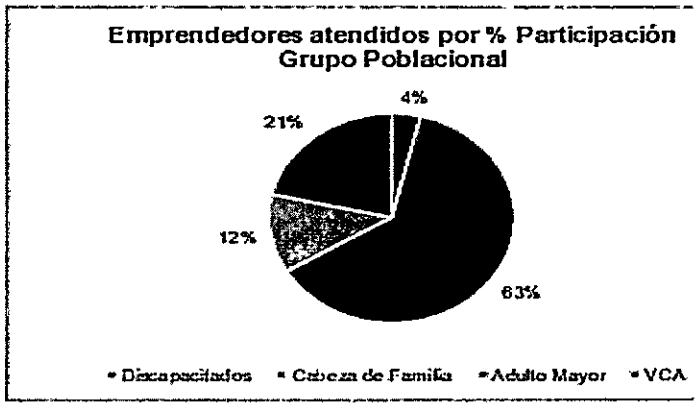
| | | | |
|---|---|---|---|
| | y competitividad | | Contribuir a la economía de la región. |
| Emprendedores | Formalizarse y legalizar sus productos para poder comercializarlos | Beneficiario | Formalización y legalidad de sus unidades productivas, desarrollo económico para la región |
| Comunidades étnicas del departamento | Aumentar la comercialización de los productos de las comunidades étnicas del sector rural del valle del cauca | Beneficiario | Desarrollo rural, visibilizarían de los productos ancestrales y tradicionales del Valle del cauca |

En términos generales, se ha logrado la asistencia técnica y capacitación en áreas clave, como administración, gerencia, marketing digital, gestión financiera y comercialización, brindando a las unidades económicas herramientas esenciales para su crecimiento y éxito. Al mes de diciembre 2024, la asistencia técnica realizada en los diferentes centros ha dado como resultado 1.000 emprendimientos inscritos al programa y finalizado con la ruta de atención, arrojando los siguientes logros:

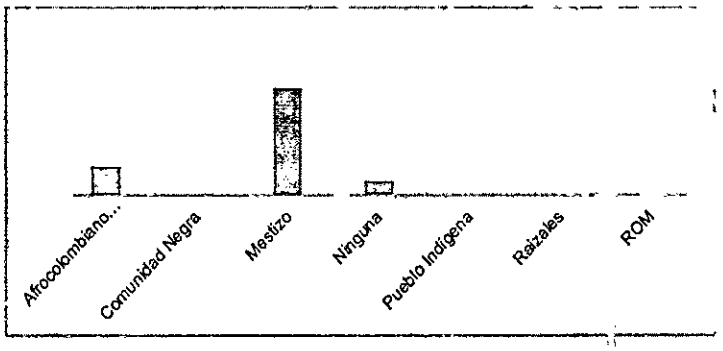
## 1. Métricas de atención a grupos de valor:

### 1.1 Clasificación por género:

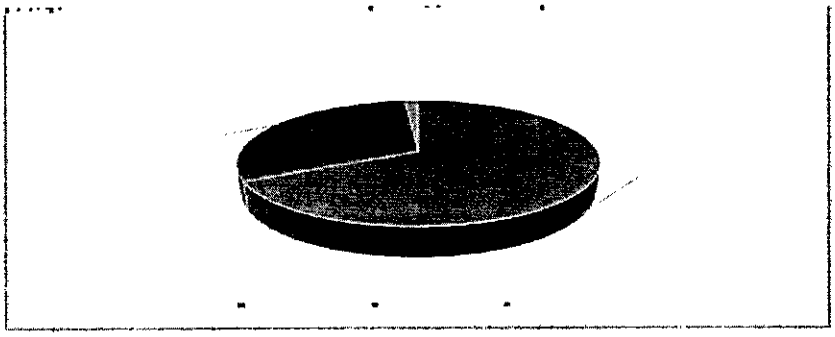
Logro: Se logró beneficiar a una población diversa e inclusiva, con un 67.8% de participación femenina, un 30.8% masculina y un 1.4% de la comunidad LGBTIQ+. Justificación: Este resultado evidencia el compromiso del programa con la equidad de género y la inclusión social, promoviendo oportunidades igualitarias para poblaciones tradicionalmente menos representadas en el ámbito empresarial. Esto se alinea con las políticas de desarrollo sostenible y los objetivos de igualdad social. Los resultados antes expuestos, se resumen en la siguiente gráfica:




Fuente: Elaboración propia.




Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración propia.

## 1.2 Clasificación por Etnia:

Logro: Se logró brindar asistencia técnica a población étnica diversa con un enfoque inclusivo, como paso previo a la identificación de sus necesidades de formación para la mejora de sus negocios. Justificación: la atención a esta diversidad de población se constituye en un insumo importante, para poder rediseñar estrategias diferenciadas que puedan contribuir a apoyar a estos emprendedores, especialmente aquellos que se puedan potenciar con factores diferenciadores en sus mercados, y que puedan contribuir al aumento de sus niveles de comercialización y de legalidad (sellos de denominación de origen, registros legales, entre otros). La distribución de la atención estuvo representada así: 69.8% mestizos (698), 19.1% Afro (191), 0.8% población negra (8), 0.5% población indígena (5), 9.8% otros (98).

## 1.3 Atención a población vulnerable:

Logro: se pudo llegar a poblaciones vulnerables a través de la asistencia técnica, logrando así un acercamiento que contribuye a una identificación más precisa de estos grupos de valor, en el marco de las políticas públicas que se encuentran vigentes. De las 1.000 asistencias técnicas brindadas con ruta de atención finalizada, se logró tener acercamiento a 825 personas entre discapacitados, personas cabezas de familia, adulto mayor y víctimas del conflicto armado (VCA). En esta medición se encontró que el 63% de las 825, correspondió a personas cabezas de familia (517), seguido de víctimas del conflicto armado (177) con el 21%, adulto mayor (100) con el 12%, y discapacitados (31) con el 4%. Justificación: el acercamiento a la identificación de estos grupos poblacionales, le permitirá a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO poder plantear estrategias de formación pertinentes en el marco de las políticas públicas vigentes, en pro del mejoramiento de las unidades económicas lideradas por esta población vulnerable, y también acorde al ciclo de madurez de dichas unidades, teniendo en cuenta las diferentes fases de la ruta de atención al emprendedor (fase de ideación, fortalecimiento y financiación), también como preparación al acceso de capital semilla cuando existan convocatorias para ello.

**2.Aumento del Nivel de Formalización Empresarial:**

Logro: El 38.1% de los emprendimientos beneficiados están formalizados en la Cámara de Comercio. Justificación: Este logro es fundamental para fortalecer la economía formal y generar estabilidad en el entorno empresarial. La formalización permite a los emprendedores acceder a beneficios como créditos, asesorías técnicas y programas estatales, garantizando la sostenibilidad a largo plazo.

**3.Generación de Empleo**

Logro: El programa apoyó a emprendimientos que generan un 13.6% de empleo formal y un 79.6% de empleo informal. Justificación: Este avance refleja un impacto significativo en la dinamización de la economía local, creando fuentes de trabajo que mejoran las condiciones de vida de los beneficiarios. El fomento del empleo formal es un paso esencial para garantizar seguridad social, mientras que el empleo informal destaca la necesidad de seguir promoviendo la transición hacia la legalidad laboral.

**4.Predominio de Microempresas como Eje Económico Local:**

Logro: El 80.9% de las empresas beneficiadas son microempresas (Activos totales valuados hasta 500SMMLV o planta de personal inferior o igual a 10 trabajadores). Justificación: Este dato subraya el papel clave de las microempresas como motor económico en la región. Estas unidades económicas no solo son una fuente primaria de empleo, sino que también representan el esfuerzo de emprendedores locales por crecer en mercados competitivos. Su fortalecimiento contribuye al desarrollo sostenible y descentralizado.

**5.Diversificación de Sectores Económicos**

Logro: Se apoyaron emprendimientos en sectores clave como servicios (42.8%), comercio (30.6%), industria, agropecuario, tecnológico y construcción. Justificación: La diversificación sectorial muestra una gestión estratégica enfocada en atender las necesidades de diferentes áreas económicas, lo que incrementa la resiliencia y sostenibilidad de los negocios locales. En particular, el sector servicios y el comercio destacan como prioritarios, dada su contribución significativa al crecimiento económico de la región.

**6. Enfoque Geográfico y Étnico:**

Logro: El 84.25% de los participantes residen en zonas urbanas y el 15.75% en áreas rurales, con una representación étnica que incluye mestizos (69.8%), afrocolombianos (19.1%) y otras comunidades. Justificación: Este avance demuestra un enfoque inclusivo que considera tanto las necesidades urbanas como rurales, fortaleciendo las economías locales y respetando las particularidades de cada comunidad. Además, se justifica como una estrategia para fomentar el emprendimiento en sectores vulnerables y apoyar el desarrollo regional equilibrado.

**7. Lugar de Prestación del Servicios de Asistencia Técnica:** Por otra parte, y en lo concerniente a los lugares en los cuales se vienen desarrollando o ejecutando las mencionadas actividades, se tiene que el servicio de asistencia técnica se brinda a través de los centros de desarrollo empresarial e innovación localizados en los Distritos de Santiago de Cali y Buenaventura, y los municipios de Palmira, Yumbo, Buga, Tuluá, Cartago, Caicedonia, Zarzal. Los CDEI en los 9 municipios se encargan de brindar la cobertura del servicio en todo el departamento de la siguiente manera, con indicación del centro de desarrollo empresarial en cuestión y los municipios que cubre, a saber:

- CDEI Cali: Cali, Jamundí.
- CDEI Buenaventura: Buenaventura, Dagua.
- CDEI Palmira: Palmira, Florida, Pradera, Cerrito, Candelaria.
- CDEI Yumbo: Yumbo, La Cumbre, Vijes.
- CDEI Tuluá Uceva - Univalle: Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Trujillo, Riofrío, Tuluá.
- CDEI Buga: Buga, Calima, Darién, Ginebra, Guacarí, Yotoco, Restrepo, San Pedro.
- CDEI Caicedonia: Caicedonia, Sevilla.
- CDEI Zarzal: Zarzal, El Dovio, La Unión, Roldanillo, Toro, Versalles.
- CDEI Cartago: Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, Obando, Ulloa, La Victoria.

## 8. Avance financiero y físico Plan de Desarrollo 2024-2027 Liderazgo que Transforma:

## Ejecución gastos de inversión

| Proyecto PI37-102499 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICS EN EL VALLE DEL CAUCA | | | | | | | | | |
| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEP-DIC 2024 | | | | | | | | | |
| Actividad | Pres. Inicial | Armonización | Apropiación Definitiva | CDP | RPC | % | Total Pagos | % | Presup. Disponible |
| Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización | 0 | 144.000.000 | 144.000.000 | 144.000.000 | 144.000.000 | 100% | 144.000.000 | 100% | 0 |
| Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad | 0 | 208.980.000 | 208.980.000 | 208.980.000 | 208.980.000 | 100% | 208.980.000 | 100% | 0 |
| TOTAL | 0 | 352.980.000 | 352.980.000 | 352.980.000 | 352.980.000 | | 352.980.000 | | |

## Cumplimiento al Plan indicativo Meta de Resultado - vigencia fiscal 2024

| Descripción de Meta | Valor Proyectado 2024 | PG | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | Dificultades o Gestiones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11001 - FORMALIZAR 300 EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO | 0 | 300 | 0 | 125 | 88 | 87 | Dificultades: Dado que los proyectos que movilizan esta meta iniciaron su fase de ejecución en el último trimestre del año, los componentes de formalización se encuentran en proceso de desarrollo y por ello éstos se materializarán en las próximas vigencias. Es por ello que la meta es reprogramada. |

## Cumplimiento al Plan indicativo Metas de Producto vigencia fiscal 2024.

| Meta Producto | Ap. Definitiva | Vr Ejecutado | % Ejec. Ptal. | Ejecución Física | 2024 | 2025 | Descripción cualitativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Asistir técnicamente 5.300 unidades productivas del valle del cauca, en temas de legalidad y/o formalización durante el periodo de gobierno | $ 352.980.000 | $ 352.980.000 | 100% | 100% | 1000 | 1150 | Fortalecimiento empresarial: atención en los 10 CDEI<br>Articulación con actores como Fundación Carvajal y Univalle<br>Más de 500 emprendedores y empresarios fortalecidos en gestión financiera-emprendimiento-herramientas digitales (contribución a formalización y competitividad de las unidades económicas). |

| Meta Producto | Ap. Definitiva | Vr Ejecutado | % Ejec. Ptal. | Ejecución Física | 2024 | 2025 | Descripción cualitativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Beneficiar a 300 unidades económicas del valle del cauca para que mejoren la comercialización de sus productos en el mercado, durante el cuatrienio | 0 | 0 | 0% | 0% | 0 | 90 | Esta meta no tuvo recursos para la vigencia 2024 ni para 2025. Se espera apalancar con recursos del balance. |

| Meta Producto | Ap. Definitiva | Vr Ejecutado | % Ejec. Ptal. | Ejecución Física | 2024 | 2025 | Descripción cualitativa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Realizar 150 mentorías a unidades económicas del valle del cauca para que incrementen su grado de madurez y competitividad durante el periodo de gobierno | 0 | 0 | 0% | 0% | 0 | 22 | Esta meta no tuvo recursos para la vigencia 2024 ni para 2025. Se espera apalancar con recursos del balance. |

## 9. Servicios de Asistencia Técnica:

Se suscribieron y ejecutaron a satisfacción de la entidad un total de cincuenta (50) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión durante la vigencia fiscal 2024, los cuales se desagregan a continuación:

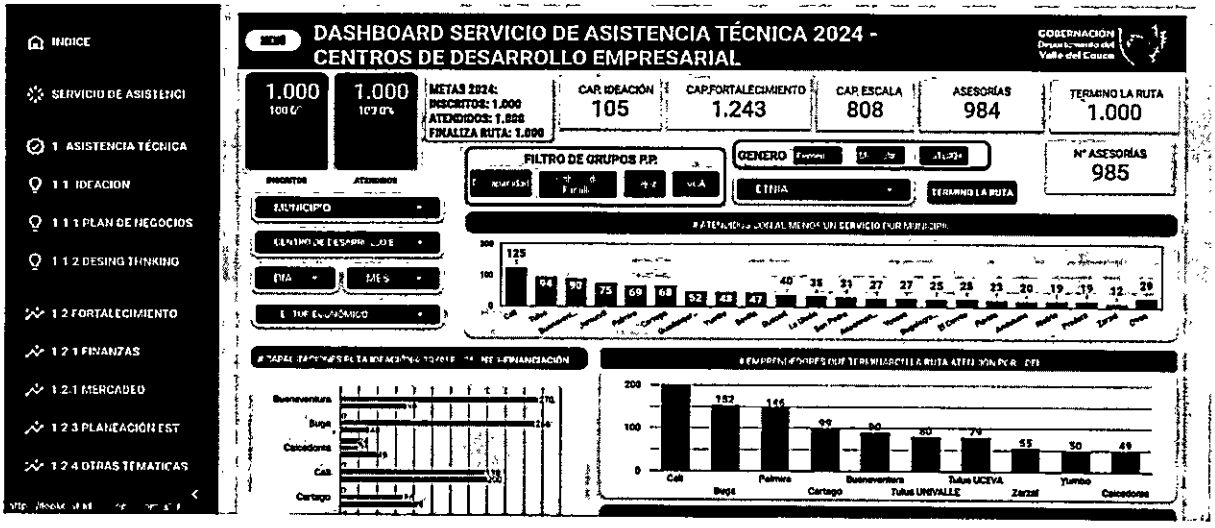
| ID | ID CONTRATO EN SECOP II | LINK SECOP | # CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | VR Contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CO1.PCCNTR.6803421 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10781-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 2 | CO1.PCCNTR.7092249 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13594-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 3 | CO1.PCCNTR.7092446 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13595-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 4 | CO1.PCCNTR.6803251 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10791-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 5 | CO1.PCCNTR.6803322 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10783-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 6 | CO1.PCCNTR.7092447 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13596-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 7 | CO1.PCCNTR.6803353 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10794-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 8 | CO1.PCCNTR.7092450 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13597-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 9 | CO1.PCCNTR.7092451 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13598-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 10 | CO1.PCCNTR.6803333 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10784-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 11 | CO1.PCCNTR.7092529 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13694-2024 | 2024-12-04 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 12 | CO1.PCCNTR.6910279 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-12590-2024 | 2024-10-16 | 2024-11-30 | $ 8.000.000 |
| 13 | CO1.PCCNTR.7093771 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13599-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 14 | CO1.PCCNTR.6803356 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10792-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 15 | CO1.PCCNTR.7092453 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13600-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 16 | CO1.PCCNTR.6803136 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10795-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 17 | CO1.PCCNTR.7092456 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13601-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 18 | CO1.PCCNTR.7092878 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13602-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 6.000.000 |
| 19 | CO1.PCCNTR.6804516 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10796-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 12.000.000 |
| 20 | CO1.PCCNTR.7094217 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13693-2024 | 2024-12-04 | 2024-12-31 | $ 4.480.000 |

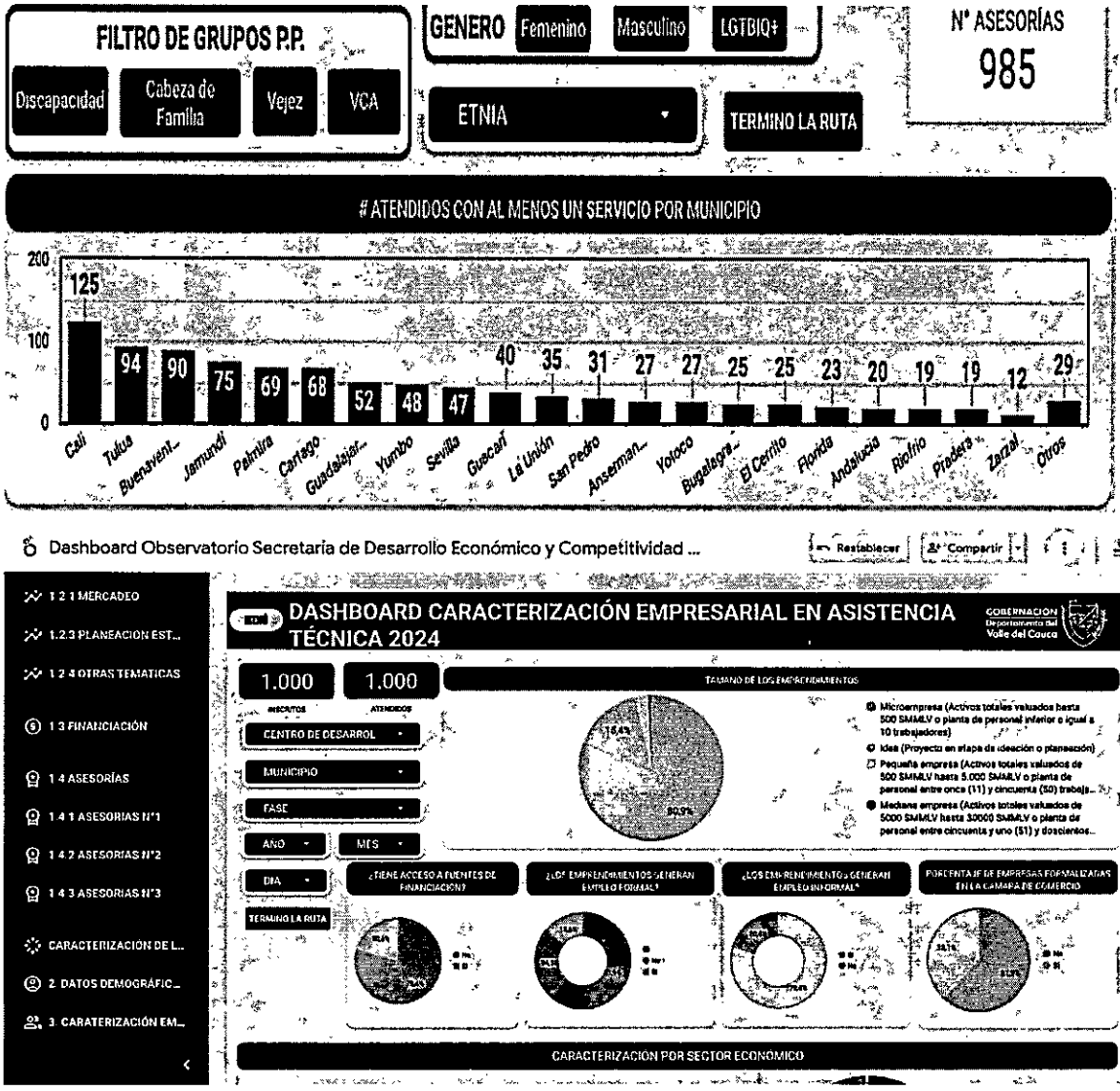
| ID | ID CONTRATO EN SECOP II | LINK SECOP | # CONTRATO | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | VR Contrato |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | CO1.PCCNTR.6803428 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10782-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 12.000.000 |
| 22 | CO1.PCCNTR.7092879 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13603-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 6.000.000 |
| 23 | CO1.PCCNTR.6804625 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10797-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 24 | CO1.PCCNTR.7092530 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13604-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 25 | CO1.PCCNTR.6804627 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10798-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 26 | CO1.PCCNTR.7092325 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13605-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 27 | CO1.PCCNTR.6804629 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10799-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 12.000.000 |
| 28 | CO1.PCCNTR.7092328 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13606-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 6.000.000 |
| 29 | CO1.PCCNTR.6803137 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10790-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 30 | CO1.PCCNTR.7092234 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13607-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 31 | CO1.PCCNTR.6803255 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10783-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 32 | CO1.PCCNTR.7092329 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13608-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 33 | CO1.PCCNTR.6803128 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10780-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 34 | CO1.PCCNTR.7092331 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13609-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 35 | CO1.PCCNTR.6804716 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10800-2024 | 2024-09-24 | 2024-12-31 | $ 10.000.000 |
| 36 | CO1.PCCNTR.6803431 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10785-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 37 | CO1.PCCNTR.7092332 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13610-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 38 | CO1.PCCNTR.6803434 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10786-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 39 | CO1.PCCNTR.6804343 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10801-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-30 | $ 12.000.000 |
| 40 | CO1.PCCNTR.7094255 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13623-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 41 | CO1.PCCNTR.6803437 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10787-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 42 | CO1.PCCNTR.7093780 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13611-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 43 | CO1.PCCNTR.6804520 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10802-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |
| 44 | CO1.PCCNTR.7093938 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13612-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 45 | CO1.PCCNTR.6804715 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10803-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 8.000.000 |
| 46 | CO1.PCCNTR.7093946 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13613-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 4.000.000 |
| 47 | CO1.PCCNTR.7094334 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13624-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 2.500.000 |
| 48 | CO1.PCCNTR.6803141 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10789-2024 | 2024-09-24 | 2024-12-31 | $ 20.000.000 |
| 49 | CO1.PCCNTR.7093929 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-13614-2024 | 2024-12-02 | 2024-12-31 | $ 5.000.000 |
| 50 | CO1.PCCNTR.6803369 | https://community.secop.gov.co/Public/ | 1.310-17.13-10788-2024 | 2024-09-24 | 2024-11-15 | $ 10.000.000 |

Estos recursos humanos fueron empleados para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de asistencia técnica en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, y cuyas métricas se presentan a continuación, discriminando el municipio en el cual se prestó el servicio y el número de emprendimiento atendidos durante la vigencia objeto de análisis:

| **Emprendimientos que finalizaron la ruta de atención** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Municipio** | **# de emprendimientos** | **Municipio** | **# de emprendimientos** | **Municipio** | **# de emprendimientos** |
| Cali | 125 | La Unión | 35 | Zarzal | 12 |
| Tuluá | 94 | San Pedro | 31 | Candelaria | 10 |
| Buenaventura | 90 | Yotoco | 27 | Roldanillo | 6 |
| Jamundí | 75 | Ansermanuevo | 27 | Versalles | 3 |
| Palmira | 69 | Bugalagrande | 25 | La Cumbre | 2 |
| Cartago | 68 | El Cerrito | 25 | El Cairo | 2 |
| Guadalajara de Buga | 52 | Florida | 23 | Caicedonia | 2 |
| Yumbo | 48 | Andalucía | 20 | Argelia | 1 |
| Sevilla | 47 | Riofrío | 19 | Obando | 1 |
| Guacarí | 40 | Pradera | 19 | Ginebra | 1 |
| | | | | Calima El Darién | 1 |
| **TOTAL:** | | | **1000** | | |

Dashboard Observatorio Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad ...






Que como puede evidenciarse, durante el 2024, y dado el nuevo contexto del emprendimiento y la economía a nivel mundial, marcado por la aceleración en el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en industria con base en la inteligencia artificial, y la constante innovación en el desarrollo empresarial, resultó necesario fortalecer los servicios ofertados por la administración departamental de cara a impulsar el emprendimiento y el desarrollo empresarial en el territorio.

Para ello, se procedió entonces con la actualización de la ruta de atención, involucrando acciones enfocadas a mejorar la productividad, el trabajo decente y la internacionalización del departamento, tomando en consideración las tendencias económicas y tecnológicas a nivel mundial; teniendo en cuenta que para el logro de las metas del proyecto BPIN 2024003760114 *PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL*

*CAUCA* y el desarrollo de las actividades que lo componen, se requiere talento humano cualificado.

Que a la fecha la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo no dispone de personal suficiente para continuar con la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto 2024003760114 PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA, lo que sustenta la necesidad para adelantar la contratación de un contratista que ejecute el objeto denominado: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

- **Clasificación del servicio:**

Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos

**Clasificador de bienes y servicios:**

| Grupo | | F | Servicios | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Segmento | | [80] | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos | | |
| Familia | | Clase | | Producto | |
| Cód | Nombre | Cód | Nombre | Cód | Nombre |
| 10 | Servicios de asesoría de gestión | 16 | Gerencia de proyectos | 04 | Planificación o administración de proyectos. |
| 11 | Servicios de Recursos humanos | 17 | Reclutamiento de personal | 01 | Servicios de Contratación de Personal |

- **Valor del contrato:**

Para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como referencia la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), expedida conjuntamente por la Secretaría General y el Departamento de Desarrollo Institucional, referente a la tabla de honorarios para la Contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. En este orden de ideas, el valor presupuestado para la contratación que se celebrará es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento relacionados con la presente contratación han sido identificados y mitigados en el presente estudio del sector.

- **Tipo de remuneración**

En el presente contrato de prestación de servicios, se estableció que la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO de la Gobernación del Valle del Cauca cancelará al Contratista de la siguiente forma, siendo que estos pagos tendrán las deducciones establecidas en la Ley:

| No. Cuotas a cancelar | Valor por Cuota |
|---|---|
| Dos (2) | CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) |
| | () |

- **ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL**

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 | DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. |
| Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 | DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...). |
| Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 | DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...) |
| Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 | DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 | CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.<br>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.<br>La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. |
| Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 | PUBLICIDAD EN EL SECOP. |

| AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 | DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.<br>PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.<br>El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente. |
| Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 | AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES |
| Decreto 1703 de 2002 | POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. |
| Ley 797 de 2003 | POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES. |
| Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018 | POR LO CULA SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, UNICO |

| AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| | REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO |

| GARANTIAS | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 | DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.* |
| Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 | NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.* |

| OTRAS CONSIDERACIONES | |
|---|---|
| **NORMA** | **DESCRIPCION** |
| Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 | De los Derechos y Deberes de los Contratistas |
| Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 | De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar |
| Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 | *De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.* |
| Ley 594 de 2000 | *Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad* |
| Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 | SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL |

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia
3. Actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas

De conformidad con la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca,

sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

| Actividad | Tipo | Requisitos | | Alternativas | | Valor | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Estudios | Experiencia | Estudios | Experiencia | Desde | Hasta |
| Asesor | 1 | TP + MA | + 60 MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1 + 72 MEPLR Alternativa 2 + 84 MEPLR | $ 9.000.001 | $10.000.000 |
| Profesional | 1 | TP + MA | + 36 MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1 + 54 MEPLR Alternativa 2 + 72 MEPLR | $ 7.000.001 | $9.000.000 |
| Profesional | 2 | TP + MA | + 24 MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1 + 48 MEPLR Alternativa 2 + 66 MEPLR | $ 6.000.001 | $7.000.000 |
| Profesional | 3 | TP + MA | + 12 MEPLR | Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP | Alternativa 1 + 36 MEPLR Alternativa 2 + 60 MEPLR | $ 5.000.001 | $6.000.000 |
| Profesional | 4 | TP + E | + 24 MEPLR | Alternativa 1 TP | Alternativa 1 + 48 MEPLR | $ 4.000.001 | $5.000.000 |
| Profesional | 5 | TP | 0 | N/A | N/A | $ 3.500.001 | $4.000.000 |
| Tecnólogo | 1 | TFTG | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1 3 años de ES | Alternativa 1 + 12 MEL | $ 3.000.001 | $3.500.000 |
| Técnico | 1 | TFT | DE 0 A 12 MEL | Alternativa 1 2 años de ES | Alternativa 1 + 12 MEL | $ 2.500.001 | $3.000.000 |
| Asistencial | 1 | TB | DE 0 A 6 MEL | Alternativa 1 NO TB | Alternativa 1 6 MEL | N/A | $2.500.000 |

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO; de igual forma existen casos específicos en los cuales, dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

**Requisitos de Experiencia y Formación:**

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales

deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

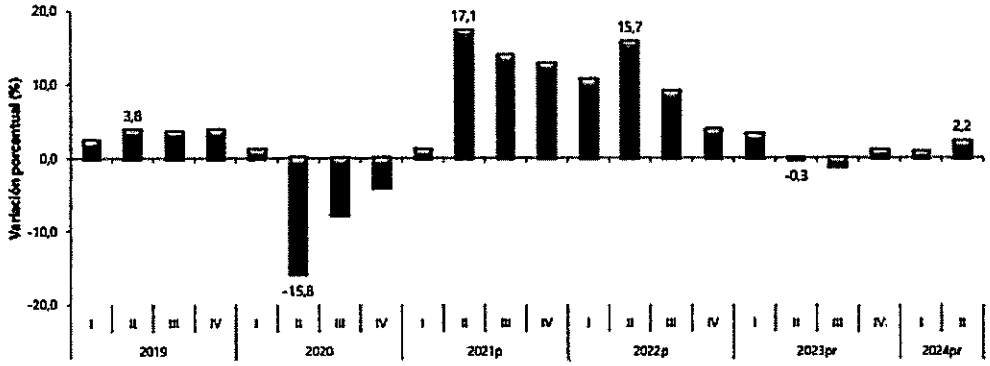
➢ **ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR**

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

- **ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS**

# Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
## *II trimestre de 2024pr*

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**2019-I / 2024pr-II**




**Fuente:** DANE, PB
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Pprovisional

### PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2023Pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 11,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción crece 10,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5% (ver tabla 1). Las

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 8,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción crece 14,9% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.
• Actividades inmobiliarias crece 0,8%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas.**

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr] - II / 2023[pr] - II | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr] - II / 2024[pr] - I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. | 6,3 | 11,7 | -2,2 |
| Explotación de minas y canteras | -0,3 | 9,4 | -11,8 |
| Industrias manufactureras | -2,0 | -3,2 | -3,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -0,3 | 0,7 | -0,3 |
| Construcción | 10,4 | 14,9 | -2,8 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,9 | 0,1 | -0,4 |
| Información y comunicaciones | -1,6 | -1,3 | -1,7 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,0 | -1,1 | 0,7 |
| Actividades inmobiliarias | 1,5 | 1,2 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,3 | 0,01 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,2 | 4,8 | 0,9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 11,9 | 8,7 | 3,7 |
| **Valor agregado bruto** | **2,4** | **1,6** | **0,5** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,4 | 0,4 | -0,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **1,5** | **0,5** |

**Fuente:** DANE, PB
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## 1.1 Valor agregado por actividad económica:

### 1.1.1 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.2 Explotación de minas y canteras:

En el segundo trimestre de 2024 pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 11,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.3 Industrias manufactureras:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 3,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.4 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.5 Construcción:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 10,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de la construcción decrece 2,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.6 Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 pr. Respecto al trimestre

inmediatamente anterior, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.7 Información y comunicaciones:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.8 Actividades financieras y de seguros:

En el segundo trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.9 Actividades inmobiliarias

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 0,8% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

### 1.1.10 Actividades profesionales, científicas y técnicas:

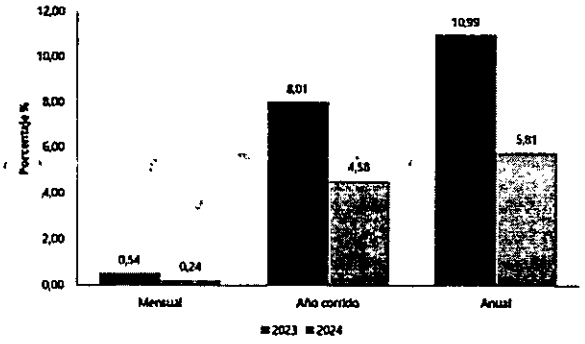
En el segundo trimestre de 2024 pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

## ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR -IPC

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Septiembre 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Septiembre 2023 - 2024**




### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron:

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Septiembre 2023 - 2024**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2023 Variación (%) | 2023 Contribución Puntos Porcentuales | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Educación | 4,41 | 1,72 | 0,07 | 1,93 | 0,08 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,28 | 0,03 | 0,49 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,48 | 0,01 | 0,29 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,67 | 0,09 | 0,24 | 0,03 |
| TOTAL | 100,00 | 0,54 | 0,54 | 0,24 | 0,24 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,40 | 0,12 | 0,18 | 0,05 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,20 | 0,01 | 0,11 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,74 | 0,14 | 0,11 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,82 | 0,01 | 0,07 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,68 | 0,04 | 0,03 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,07 | 0,00 | 0,02 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,32 | 0,01 | 0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,10 | 0,01 | -0,28 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: educación, restaurantes y hoteles, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Septiembre 2024**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 9,27 | 0,11 |
| Arriendo imputado | 0,58 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,57 | 0,05 |
| Educación preescolar y básica primaria | 2,77 | 0,04 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,51 | 0,04 |
| Educación secundaria | 3,65 | 0,04 |
| Transporte escolar | 3,87 | 0,01 |
| Chocolate y productos a base de chocolate | 3,70 | 0,01 |
| Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) | 6,32 | 0,01 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,33 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

Ahora, la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO adelantó en el proceso de contratación en la vigencia 2023-2, un aproximado de 174 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, tecnológicas. profesionales, especializados y asesoras.

Por su parte, en la vigencia 2024, adelantó un aproximado de 381 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, tecnológicas. profesionales, especializados y asesoras.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a

relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro de la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO:

| ENTIDAD | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | PLAZO | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | OBJETO | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.330-12.14-0376-2023 | Contratación directa | 2 (Meses) | JORGE OLMEDO ORTIZ VIDAL | 6.600.000 COP | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2023 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.330-12.14-0416-2023 | Contratación directa | 4 (Meses) | RAÚL ARIAS BAQUERO | 15.400.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FINANCISTA Y NEGOCIADOR INTERNACIONAL ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA Y MAGISTER EN GESTIÓN PUBLICA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2023 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.330-12.14-0136-20.22 | Contratación directa | 9 (Meses) | SEBASTIAN GONZALEZ GONZALEZ | 29.700.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CÓMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2022 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.330-12.14-0274 de 2022 | Contratación directa | 3 (Meses) | HEIDER LEONARDO MILLAN OSPINA | 16.500.000 | PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACION DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2023 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-1468-2024 | Contratación directa | 4 meses | JOHN JAIRO SUAREZ TOVAR, con C.C. No. 1.144.138.278 | $30.800.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2024 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-1253-2024 | Contratación directa | 4 meses | DANIELA VANESSA AGUIRRE MONTOYA, con C.C. No. 1114062135 | $ 24.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS | 2024 |

| ENTIDAD | No. PROCESO | TIPO DE PROCESO | PLAZO | CONTRATISTA | VALOR CONTRATO | OBJETO | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-6314-2024 | Contratación directa | 7 meses | LINA ISABEL CHAUX ABELLO, con C.C. No. 1144103056 | $30.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ESPECIALISTA EN GERENCIA DE NEGOCIOS DIGITALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2024 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-6320-2024 | Contratación directa | 7 meses | PAOLA ANDREA QUISOBONI IMBACHI, con C.C. No. 1151941592 | $26.250.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO POR MEDIO DEL PROGRAMA VALLE INN Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS INTERACTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA | 2024 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-10781-2024 | Contratación directa | 2 meses | ALEJANDRA ROJAS CANDIL, con C.C. No. 1144172554 | $ 8.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA | 2024 |
| GOBERNACION DEL VALLE SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD | 1.310-17.13-10782-2024 | Contratación directa | 2 meses | JOSE DAVID CORRALES RODRIGU1144034679EZ, con C.C. No. | $ 12.000.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON MAGISTER EN DERECHO EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA | 2024 |

## ANÁLISIS DE LA OFERTA
## Total, nacional mensual

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Noviembre (2023-2024)**

| Tasas (%) | Total Nacional | | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas | |
|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 |
| TGP | 64,1 | 63,7 | 67,3 | 66,7 |
| TO | 58,3 | 58,5 | 61,4 | 61,4 |
| TD | 9,0 | 8,2* | 8,7 | 8,0 |
| TS | 8,1 | 7,5 | 7,9 | 7,4 |

* Variación estadísticamente significativa.
**Fuente:** DANE. GEIH.

En noviembre de 2024, el desempleo se ubicó en 8,2%, una variación significativa de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado cuando fue de 9%. De acuerdo con el DANE este es el dato más bajo desde noviembre de 2016.

En las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas del país, la tasa también mejoró, ubicándose en 8,0%, con una reducción de 0,7 p.p. respecto al 8,7% registrado en noviembre del año anterior

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida fueron las actividades que contribuyeron con más puestos de trabajo.

A pesar de la mejora general en la tasa de desocupación, persiste una importante brecha de género. En noviembre de 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue del 10,3%, mientras que para los hombres fue del 6,5%. Esto refleja una diferencia de 3,8 puntos porcentuales, que ha aumentado ligeramente respecto a noviembre de 2023, cuando la brecha era de 3,7 p.p.

En el trimestre móvil de septiembre a noviembre de 2024, la tasa de desocupación juvenil también presentó variaciones. Las ciudades con mayores tasas de desocupación juvenil fueron Quibdó (38,1%), Barranquilla Área Metropolitana (24,3%) y Sincelejo (23,6%).

En contraste, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Tunja (14,1%), Villavicencio (12,1%) y Bucaramanga Área Metropolitana (11,4%).

**Sectores económicos y ocupación informal:**

Por sectores económicos, las actividades relacionadas con la administración pública, la defensa, la educación y la atención de la salud humana fueron las que más contribuyeron al aumento de la población ocupada en noviembre de 2024, con un aporte de 0,8 p.p.

Otros sectores como las industrias manufactureras y los servicios de alojamiento y comida también mostraron incrementos, con aportes de 0,6 p.p. y 0,5 p.p., respectivamente. Sin embargo, sectores como la construcción registraron una pérdida de 146.000 empleos, y las actividades financieras y de seguros disminuyeron en 68.000 personas ocupadas.

En cuanto a la ocupación informal, a nivel nacional se mantuvo estable con un 55,2% en noviembre de 2024. Sin embargo, en las 13 principales ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de ocupación informal aumentó en 0,4 puntos porcentuales, mientras que en las 23 ciudades y áreas metropolitanas el incremento fue de 0,3 puntos porcentuales. En contraste, en las zonas rurales dispersas, la ocupación informal mostró una disminución de 0,6 p.p.

**Tasa de Desocupación desestacionalizada y comparativa por ciudades:**

En términos desestacionalizados, la tasa de desocupación nacional preliminar para noviembre de 2024 fue del 9,5%, mejorando respecto al 10,0% registrado en octubre del mismo año. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, esta tasa desestacionalizada también disminuyó, pasando del 10,3% en octubre al 9,6% en noviembre. El informe también detalló las ciudades con las tasas de desocupación más altas y más bajas en el trimestre móvil de septiembre-noviembre de 2024. Quibdó lideró con una tasa del 26,3%, seguida de Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). En el extremo opuesto, las ciudades con las tasas más bajas fueron Villavicencio (8,4%), Bucaramanga Área Metropolitana (7,5%) y Medellín Área Metropolitana (7,4%).

**Micronegocios en Colombia enfrentan una caída en ingresos:**

En 2023, Colombia registró la existencia de 481.655 micronegocios de vendedores ambulantes, según el DANE. De este total, más de la mitad (57,9 %) recurrió a créditos informales conocidos como "gota a gota", mientras que solo el 25,6 % optó por instituciones financieras reguladas. Este dato refleja una realidad económica compleja que se ha visto agravada en 2024, cuando los micronegocios del país enfrentaron una significativa contracción en ingresos, empleo y cantidad de unidades activas. De acuerdo con la isntitución, los ingresos nominales de los micronegocios disminuyeron un 5,2 % durante el tercer trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo del año anterior. Además, la cantidad de micronegocios activos en el país se redujo un 2,0 %, mientras que el personal ocupado por estas unidades económicas cayó un 1,1 %. Estas cifras evidencian un panorama desafiante para este sector, que constituye una parte esencial de la economía informal en Colombia.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual, así como la la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), por medio la cual se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca.

## ANÁLISIS DE RIESGOS

### PROBABILIDAD DEL RIESGO

| Probabilidad | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

### CATEGORÍA DEL RIESGO

| VALORACIÒN DEL RIESGO | CATEGORIA DEL RIESGO |
|---|---|
| | EXTREMO |
| 6 Y 7 | ALTO |
| 5 | MEDIO |
| 2,3 Y 4 | BAJO |

### VALORACIÓN DEL RIESGO

| IMPACTO | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CALIFICACIÒN CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| CALIFICACIÒN MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15% | Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30% | Impacto sobre el valor del contrato en mas del 30% |
| CATEGORIA | VALORACIÒN | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| RARO (Excepcionalmente | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| IMPROBABLE (Ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| POSIBLE(Cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | |
| PROBABLE (Probablemente va ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | | |
| CASI CIERTO (Mayoría de las circunstancias) | 5 | 6 | 7 | | | |

## MATRIZ DE RIESGO:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Social | Grave alteración del orden público | Afectación en la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Riesgo bajo | Contratante | Plan de contingencia | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación | Seguimiento del supervisor del contrato | De inmediato |
| 5 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas. | Incumplimiento del contrato | 1 | 4 | 5 | Riesgo Bajo | Contratista | Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación | Seguimiento del supervisor del contrato | Mensual |
| 6 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiente prestación del servicio contratado | Afectación en la ejecución del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | Monitoreo constante de la ejecución del contrato. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del Contrato? | Persona Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Específico | Interno | Contratación | Operacional | Que no se expida el registro presupuestal de compromiso. | Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato | 1 | 5 | 6 | Riesgo alto | contratante | Realizar el registro presupuestal de compromiso | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación | La Dependencia responsable de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución | Después de la firma del contrato |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato | Afectación en la ejecución del contrato | 1 | 3 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | Monitoreo periódico de la ejecución del contrato por parte del contratante. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación | Seguimiento del supervisor del contrato | Mensual |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Enfermedad general e incapacidades | Afectación en la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Riesgo bajo | Contratista | Monitoreo mensual del pago de la seguridad social integral del contratista. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratante | A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación | Seguimiento del supervisor del contrato | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva. | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Contratista | Actualización constante en normatividad y regulación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Contratista | Fecha de inicio de la ejecución del contrato hastaFecha en la que se completa | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorio | Idoneidad o experiencia requerida | Incumplimiento objeto del contrato | 2 | 3 | 5 | Riesgo Bajo | Contratista | Planeación y Seguimiento a perfil del contratista | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Contratante | Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato. | Seguimiento del supervisor del contrato | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Específico | Interno | Planeación | Operacional | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio. | Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad. | Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato. |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad. | Deficiente calidad de los servicios. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato. | Efectuando una rigurosa supervisión al contrato | Semanalmente |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Sociales o políticos | Cambio de legislación, de situación política | Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.<br><br>Afectación de las funciones a cargo del Departamento. | 1 | 3 | 4 | Riesgo bajo | Contratante | Dependiendo de la afectación | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratante | Fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta Fecha en la que se completa | Seguimiento del supervisor del contrato | Diario |

Para constancia de lo anterior, se firma a los ( 10 ) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

**OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO**
**Secretario de Despacho**
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento Del Empleo
Departamento del Valle del Cauca

Realizó: SEBASTIAN ARIAS GUTIERREZ- Abogado Contratista
Revisó: MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA - Abogado Contratista